

UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
02F. 26 NOV 2024  
EXPEDIENTE N° 11425  
HORA: 12:15 FIRMA: CA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE  
SEDE MBJ YUNGUYO  
Fecha: 11/11/2024 12:02:10 Razón: RESOLUCION JUDICIAL D Judicial  
PUNO YUNGUYO FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO  
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 12 de noviembre de 2024.

OFICIO N° 325-2024-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO  
EFRAIN CONDORI RIVERA  
YUNGUYO.-

Referencia: Expediente N° 06-2014-0-2113-JM-CA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 07-2014 recaído en la Resolución N° 08 de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución número catorce de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, debiendo informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados.

SE ADJUNTA:

- Resolución N° 20 Va a folios (1) útiles.

Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
CA CERES SONCCO GLORIA SOLEDAD  
JUEZ MIXTO  
JUZGADO MIXTO DEL MBJ DE YUNGUYO  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO  
EXPEDIENTE : 00006-2014-0-2113-JM-CA-01  
MATERIA : CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA  
JUEZ : CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD  
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS  
DEMANDADO : DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO  
DE PUNO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL  
DEMANDANTE : FISCALIA CIVIL Y FAMILIA YUNGUYO  
: HUARACHI MEDINA, AMELIA PRIMA

---

### Resolución N°20-2024

Yunguyo, doce de noviembre  
Del año dos mil veinticuatro.

**ESTANDO:** Al oficio con código de digitalización 84-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por AMELIA PRIMA HUARACHI MEDINA;

**REQUIERASE:** al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 07-2014 recaído en la Resolución N° 08 de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y confirmada mediante sentencia de vista contenida en la resolución número catorce de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.